



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

esgalvauj
Prof. Ciza Andrea Galvan
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Hoja 101 de 147



RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECvT. N°

117

TECNICATURA SUPERIOR EN LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICOS

CARRERA: Tecnicatura Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos

TITULO QUE OTORGA: Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos.

VALIDEZ: NACIONAL.

DURACION: 3 AÑOS.

CONDICIONES DE INGRESO

Egresado de la Educación Secundaria o Educación Polimodal. Para los alumnos mayores de 25 años sin Título Secundario, se acogerán a lo establecido por la Ley de Educación Superior N°24521 (Art. 7°).

INCUMBENCIAS:

Las actividades profesionales se presentan ordenadas bajo tres categorías de acción: Atención y Producción, Administración e Investigación. En Atención y Producción se refieren las actividades profesionales incluidas en el área de competencia de Atención a la persona y aportar a la producción de información a través de la ejecución de procedimientos analíticos. En la categoría de la Administración se incluyen las referidas a la gestión del propio proceso de trabajo en que el Técnico Superior se desenvuelve. En la categoría de Investigación se incluyen las actividades relacionadas con el proceso de investigación y la mejora permanente de los servicios.

Las intervenciones técnico-profesionales que desarrollará son las siguientes:

1. Atender a la persona y producción: Identificar a la persona atendida; tomar muestra de sangre venosa y otros materiales biológicos; preparar material biológico y las muestras a analizar; ejecutar el procedimiento analítico; operar instrumental analítico manual y/o automatizado; contribuir con el aseguramiento de la calidad de los procesos analíticos y confeccionar registros e informes.
2. Administración: Acondicionar su área de trabajo; registrar los resultados; realizar el seguimiento del funcionamiento de instrumental analítico manual y/o automatizado; participar en el proceso de mantenimiento de stock y participar en la actualización del Manual de Procedimientos del servicio.
3. Investigación: Involucrarse en el proceso de mejora continua de sus capacidades; participación en acciones de Educación continua y proyectos de investigación.

PERFIL PROFESIONAL

Alcance del Perfil Profesional.

El Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos está capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el Perfil del Profesional, para: Atender a la persona y obtener materiales biológicos para su análisis, aportar a la producción de información a través de la ejecución de procedimientos analíticos, gestionar a su nivel su proceso de trabajo e involucrarse en el proceso de mejora continua de sus capacidades.

Funciones que ejerce el profesional:

A continuación se presentan funciones y subfunciones del perfil profesional del técnico de las cuales se pueden identificar las actividades profesionales. Las áreas de competencia del Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos se han definido por actividades profesionales que se agrupan según subprocesos tecnológicos y son las siguientes:

Atender a la persona y obtener materiales biológicos para su análisis.

Esto implica identificar a la persona atendida, tomar muestra de sangre venosa y otros materiales biológicos, preparar material biológico y las muestras a analizar.





**Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 117

Aportar a la producción de información a través de la ejecución de procedimientos analíticos.

Esto implica ejecutar el procedimiento analítico, operar instrumental analítico manual y/o automatizado, contribuir con el aseguramiento de la calidad de los procesos analíticos y confeccionar registros e informes.

Gestionar a su nivel su proceso de trabajo.

Esto implica acondicionar su área de trabajo, registrar los resultados, realizar el seguimiento del funcionamiento de instrumental analítico manual y/o automatizado, participar en el proceso de mantenimiento de stock y participar en la actualización del Manual de Procedimientos del servicio.

Involucrarse en el proceso de mejora continua de sus capacidades.

Esto implica participación en acciones de educación continua y proyectos de investigación.

Área Ocupacional:

Su área ocupacional es en el Sector Salud y en el marco de Instituciones Educativas y Empresas.

Básicamente se pueden citar:

- Hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios.
- Centros de Salud y Áreas Programáticas.
- Empresas.
- Instituciones educativas
- Comités y grupos de trabajo disciplinares y/o interdisciplinares



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ciria Andrea Galvan
Prof. Ciria Andrea Galvan
Directora de Desarrollo
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

esgalvan
Prof. Cira Andrea Galvan
Directora de Desarrollo
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Hoja 103 de 147

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N°

117 111

ESTRUCTURA CURRICULAR

PRIMER AÑO									
N°	Campo	Espacio curricular	Formato	Horas Cátedra Estudiantes			Horas Cátedra Docentes	Puntos en P.O.F.	Sistema de Correlativas
				1° C	2° C	Total Anual			
1	F. Gral.	Estado, Sociedad y Cultura	Taller	5		80	6 cuatr	3	-
2	F. Fund.	Física y Matemática	Materia	6		96	6 cuatr	3	-
3	F. Fund.	Anatomía, Histología y Fisiología	Materia	6		96	6 cuatr	3	-
4	F. Fund.	Química General, Orgánica e Inorgánica	Materia	5	5	160	5 anual	5	-
5	F. Esp.	Fundamentos Básicos de Laboratorio	Taller	6		96	6 cuatr	3	-
6	F. Gral.	Actitud y Ética Profesional	Taller		5	80	6 cuatr	3	-
7	F. Esp.	Bioquímica Clínica	Materia		6	96	6 cuatr	3	2 - 4
8	Pract. Profes.	Práctica de Bioquímica Clínica I	Práctica		6	96	8 cuatr	4	2 - 5
9	F. Esp.	Hematología y Hemoterapia	Materia		6	96	6 cuatr	3	-
10	F. Esp.	Higiene y Seguridad en el trabajo	Materia		6	96	6 cuatr	3	-
Total Horas Cátedras semanales 1° Cuatrimestre				28			Total de puntos	33	
Total Horas Cátedras semanales 2° cuatrimestre					34	TOTAL			
TOTAL HORAS CÁTEDRAS				448	544	992			
TOTAL HORAS RELOJ				299	363	662			





Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

esgalvan
Prof. Cira Andrea Galván
Directora de Ortopedia
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Hoja 104 de 147

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N°

117

SEGUNDO AÑO

N°	Campo	Espacio curricular	Formato	Horas Cátedra Estudiantes			Horas Cátedra Docentes	Puntos en P.O.F.	Sistema de Correlativas
				1° C	2° C	Total Anual			
11	F. Gral.	Comunicación y TIC	Taller	5		80	6 cuatr	3	-
12	F. Fund.	Primeros Auxilios	Materia	7		112	8 cuatr	4	10
13	F. Esp.	Bacteriología y Preparación de Materiales	Materia	8		128	8 cuatr	4	8
14	F. Fund.	Organización y Gestión de las Instituciones de Salud	Materia		8	128	8 cuatr	4	1 - 6 - 10
15	F. Esp.	Inmunología	Taller	6		96	6 cuatr	3	3 - 4
16	F. Esp.	Biología y Genética	Taller		6	96	6 cuatr	3	3 - 4
17	Pract. Profes.	Procedimientos Especificos (Obtención de muestras)	Práctica	5	5	160	6 anual	6	8
18	F. Gral.	Inglés Técnico	Taller		6	96	6 cuatr	3	-
19	F. Esp.	Microbiología y Parasitología	Materia		8	128	8 cuatr	4	13
Total Horas Cátedras semanales 1° Cuatrimestre				31			Total de puntos	34	
Total Horas Cátedras semanales 2° cuatrimestre					33	TOTAL			
TOTAL HORAS CÁTEDRAS				496	528	1924			
TOTAL HORAS RELOJ				331	352	683			





Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

esquivan
Prof. Ciria Andrea Galvan
Directora de la Unidad
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Hoja 105 de 147

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° **117** *IM*

TERCER AÑO

N°	Campo	Espacio curricular	Formato	Horas Cátedra Estudiantes			Horas Cátedra Docentes	Puntos en P.O.F.	Sistema de Correlativas
				1° C	2° C	Total Anual			
21	F. Fund.	Salud Pública	Taller	6		96	6 cuatr	3	14
22	F. Esp.	Inmuno hematología y serología	Materia	8		128	8 cuatr	4	15 - 16
23	F. Gral.	Relaciones Humanas	Materia	6		96	6 cuatr	3	11 - 14
24	F. Esp.	Procedimientos Tecnológicos Específicos (PTE)	Materia	6		96	6 cuatr	3	17 - 13
25	Pract. Profes.	Práctica de PTE	Práctica		8	128	10 cuatr	5	24
26	F. Esp.	Gestión del Laboratorio	Taller		6	96	6 cuatr	3	14
27	F. Esp.	Citología Exfoliativa	Materia		6	96	6 cuatr	3	15 - 16
28	Pract. Profes.	Práctica Profesional:	Residencia	7	7	224	9 anual	9	1 a 20
Total Horas Cátedras semanales 1° Cuatrimestre				33			Total de puntos	33	
Total Horas Cátedras semanales 2° cuatrimestre					27	TOTAL			
TOTAL HORAS CÁTEDRAS				528	432	960			
TOTAL HORAS RELOJ				352	288	640			

TOTAL DE HORAS CATEDRAS DE LA CARRERA	2976
TOTAL DE HORAS RELOJ DE LA CARRERA	1984
MINIMO DE HORAS RELOJ SEGUN RES. CFE 207/13 ANEXO 3	1600
TOTAL DE PUNTOS DE LA CARRERA	100

CAMPO DE FORMACIÓN	HORAS CATEDRAS	PORCENTAJE	Porcentajes Mínimos según Res. CFE N° 207/13 Anexo 3
FORMACION GENERAL	432	14,52 %	10 %
FORMACION DE FUNDAMENTO	688	23,12 %	20 %
FORMACION ESPECIFICA	1248	41,93 %	30 %
PRACTICA PROFESIONAL	608	20,43 %	20 %
TOTAL DE LA CARRERA	2976	100,00 %	

Las Correlatividades están estructuradas por campo de formación, por áreas de conocimientos y por problemas específicos de la disciplina, estos criterios tienen por fin dar sentido a la formación técnica profesional. Debe tenerse en cuenta que la condición para cursar es: aprobado el ante precedente y regular el precedente y la condición para rendir es: aprobado el precedente.

